



Decreto

Generación de Créditos 24/2017

Vista la Memoria-Propuesta de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2017 para la aprobación de la modificación de créditos nº 24/2017, bajo la modalidad de generación de créditos, de tenor literal siguiente:

Vista la Orden 1819/2017, de 22 de mayo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la regulación del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud de la Comunidad de Madrid.

Vista la Orden 2040/2017, de 2 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca la II Edición del Programa indicado.

Vista la resolución 76/2017, de 8 de agosto, del Director General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se determinan los proyectos seleccionados en dicho Programa, así como la aportación máxima de la Comunidad de Madrid para cada uno de ellos, que en el caso del Proyecto presentado por el Ayuntamiento de Navacerrada asciende a 3.326,04 €

A tenor del artículo 181 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone modificar el Presupuesto, por el importe correspondiente a la subvención Proyecto Salud al Cubo 2017-2018, de acuerdo con el siguiente detalle.

Partida de gastos a aumentar:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
311-226.06	Protección de la salubridad pública. Reuniones, conferencias y cursos.	3.326,04
TOTAL GASTOS		3.326,04

Partida a crear por el ingreso:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
450.63	Proyecto Salud al Cubo 2017-2018	3.326,04
TOTAL INGRESOS		3.326,04

Visto el informe de Intervención nº 182/2017 de fecha 11 de agosto de 2017.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/2017, con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA

Altas en conceptos de ingresos (Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
311-226.06	Protección de la salubridad pública. Reuniones, conferencias y cursos.	3.326,04
TOTAL GASTOS		3.326,04

Aplicaciones de gastos a aumentar:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
450.63	Proyecto Salud al Cubo 2017-2018	3.326,04
TOTAL INGRESOS		3.326,04

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Dese traslado a Intervención para que proceda a su incorporación a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a la fecha de la firma, la Alcaldesa-Presidenta Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ
LA SECRETARIA